▶ 2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 31 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 01923/2018 por el que la Consejera Directiva Estudiantil Srta. Camila PESSINO BUSAJM eleva proyecto "Reubicación del Patio de la Reforma"

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 14/15-CD crea e institucionaliza el espacio "Patio de la Reforma" y lo sitúa en el rectángulo sudoeste del patio del edificio.

Que es necesario para la comunidad universitaria que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales posea, dentro sus instalaciones, espacios de estudios y recreación al aire libre que cuenten con un ambiente adecuado y confortable.

Que la Comisión de Asuntos Estudiantiles sugiere solicitar informe a la Dirección de Servicios Generales de la Facultad que permita comprender las razones de la reubicación del patio de la reforma.

Que a fojas 05 Dirección de Infraestructura y Mantenimiento eleva sugerencia debidamente fundamentada.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 07 de mayo de 2018, en tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Ordenanza 14/15-CD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- Crear e institucionalizar el espacio "Patio de la Reforma" y sitúese en el Jardín sudeste del perímetro exterior del edificio.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA Nº 06-18-CD

PCG/fag

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA Secretario General MGTER, CLAUDIA GARCIA

Decaha